68

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

D E C R E T O Nº 10.501.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₡.1.550.- EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE 100 CAJAS DE STOPTON PERITONEAL.-

Asunción, Octubre 8 de 1945.-

Form. 29

Nº.2.980.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº2237/45), en que solicita la adquisición directa de la firma Scavone Hnos.S.A., única oferente, de una partida de Stopton Peritoneal; el presupuesto acompañado a la misma nota; el dictamen del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el art.193,Inc.1º, de la Ley de O. Administrativa, el Decreto-Ley Nº2047 y el Decreto Nº7626,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₡.1.550.-) UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA GUARANIES, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la firma Scavone Hnos. S.A., de 100 cajas de 5 tubos de 4 gramos cada uno Stopton Peritoneal del Instituto de Terapéutica "Purissimus" la caja a ₡.15,50, mercadería Cif Asunción,precio pagadero contra entrega de documentos,destinadas al uso de la Sanidad Militar.-

Art.2º.-Para el efecto,entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Intendencia de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3.05, Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.